



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-53/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del escrito presentado por **Ramón Agustín Bernal Martínez y Víctor Manuel Mendías Pallares**, mediante el cual presentan juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía en contra de el resultado de la insaculación realizada en el proceso interno de selección de precandidatos a regidores de Morena en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua; y la designación y posterior solicitud de registro ante la Asamblea Electoral Municipal de diversos ciudadanos chihuahuenses como candidatos de Morena al cargo de regidores en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.

*Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por **Ramón Agustín Bernal Martínez y Víctor Manuel Mendías Pallares**, mediante el cual presentan juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía en contra de el resultado de la insaculación realizada en el proceso interno de selección de precandidatos a regidores de Morena en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua; y la designación y posterior solicitud de registro ante la Asamblea Electoral Municipal de diversos ciudadanos chihuahuenses como candidatos de Morena al cargo de regidores en el Municipio de Chihuahua, Chihuahua; con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-53/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Agréguese las constancias originales que integran el expediente identificado con la clave **Cuadernillo-48/2021** al presente asunto por ser necesarias para la correcta sustanciación de este.

TERCERO. Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa a la magistrada **Socorro Roxana García Moreno** para la sustanciación y resolución del mismo.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General